



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinte (20) de Febrero de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por NINI YOHANA PINTO VILLAZON Y OTROS, contra CLINICA DEL CESAR LTDA., Y OTRO. RAD. 2010-00100-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandante de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia).....	\$ 3.800.326
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ 3.312.464
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 7.112.790

SON: SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L.


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinte (20) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

